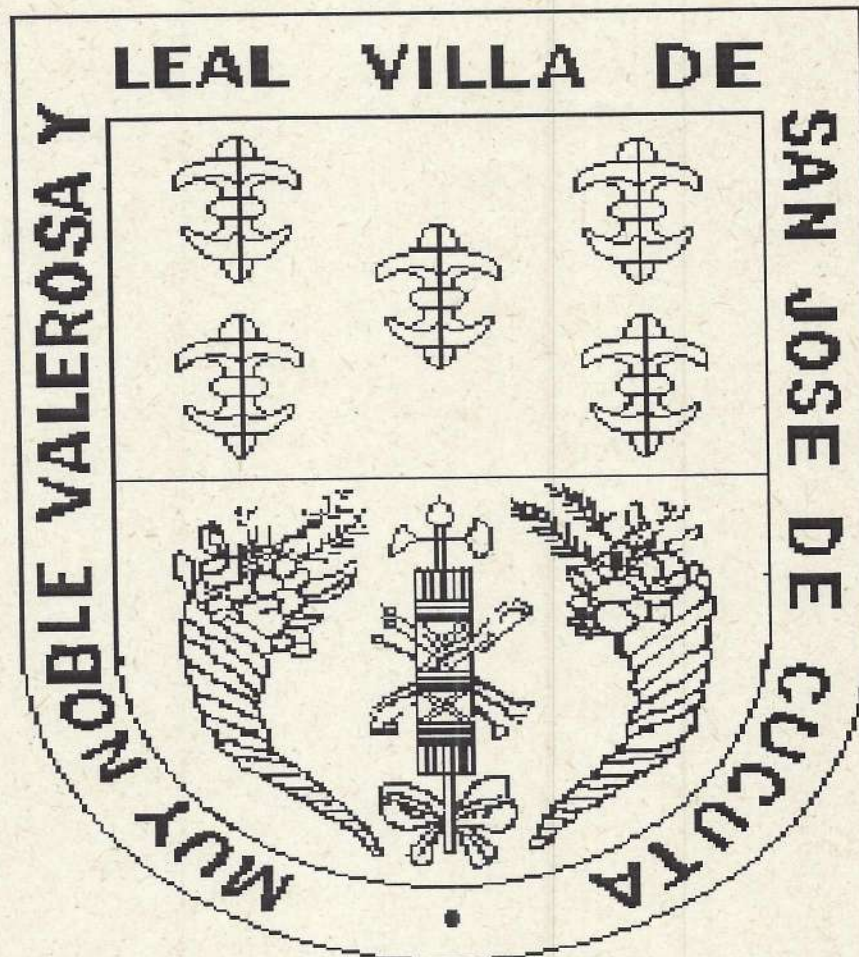


República de Colombia

REGISTRO MUNICIPAL



**Departamento Norte de Santander
Municipio de San José de Cúcuta
Secretaría General.**

N.º 081

CÚCUTA, SEPTIEMBRE 07 DEL 2021



TABLA DE CONTENIDO

DECRETO N° 0261 DEL 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2021.

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UN DÍA DEL EMPLEADO MUNICIPAL Y SE FIJA LA VACANCIA LABORAL PARA EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

MARIA LEONOR VILLAMIZAR GOMEZ
SECRETARIA GENERAL ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

R-081 SEPTIEMBRE 07 DE 2021.

ÓRGANO OFICIAL DE
PUBLICIDAD DE LOS
ACTOS
ADMINISTRATIVOS
CONFORME A LO DISPUESTO
EN LA
LEY 57 DE 1985 Y
ARTÍCULO #133 DEL
DECRETO LEY 1333 DE 1986
Y NORMAS CONCORDANTES.

JAIRO TOMÁS YAÑEZ RODRÍGUEZ
Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta
Periodo 2020 – 2023

ABRAHAM ARARAT MAFLA
Secretario Privado del Alcalde.

MARÍA LEONOR VILLAMIZAR GOMEZ.
Secretaria General.

CRISTIAN ALBERTO BUITRAGO RUEDA.
Secretario de Gobierno.

MARIA VIRGINIA VALENCIA JIMENEZ.
Secretaria de Hacienda.

JOSÉ ALEJANDRO MARTÍNEZ ORTIZ.
Secretario de Seguridad Ciudadana.

ELIANA CONSTANZA MEDINA PABUENCE.
Secretaria de Infraestructura.

ROSA EMILDA VARGAS VERGARA.
Secretaria de Salud.

GUILLERMO PEREZ GUARNIZO.
Secretario del Tesoro.

SERGIO ANDRES MALDONADO HUERTAS.
Secretario de Desarrollo Social.

HUBER HERNANDO PLAZA VILLAMIZAR.
Secretario de Gestión de Riesgos de Desastres.

RENE FRANCISCO DIAZGRANADOS VILLAMIZAR.
Director Departamento Administrativo de Bienestar Social.

MARGARITA MARIA CONTRERAS DIAZ.
Directora Departamento Administrativo de Planeación.

JORGE MAYID GENE BELTRAN.
Secretario de Transito Y Transporte.

JUAN DIEGO PEÑA CANAL.
Secretario Banco del Progreso.

JOHANA PATRICIA REYES MARCIALES.
Secretaría Equidad de Género.

SERGIO ENRIQUE RAMÍREZ RAMÍREZ.
Secretario de Vivienda.

ELISA KATHERINE MONTOYA OBREGON.
Secretaria Post Conflicto y cultura de paz.

JOSÉ ALEJANDRO SUAREZ OSPINA.
Secretaria de Valorización y Plusvalía.

JULIAN GARCIA WREN.
Secretaria de Prensa y Comunicaciones.

OLGA PATRICIA OMAÑA HERRAN.
Secretaria de Cultura Y Turismo.

JESSICA DAYANA RAMIREZ LOPEZ.
Secretaria de Educación.

OSCAR MONTES ARARAT.
Director Instituto Municipal Para la Recreación Y El Deporte "IMRD".

MIGUEL PEÑARANDA CANAL.
Director Área Metropolitana de Cúcuta.

LUIS EDUARDO ROPERO RODRÍGUEZ.
Director Centro Tecnológico de Cúcuta.

FRANCISCO OVALLES RODRIGUEZ.
Jefe Oficina Asesora Jurídica.

MONICA MARIA FONSECA VIGOYA
Jefe de oficina de Tecnologías de la información y comunicaciones.

JUAN AGUSTIN RAMIREZ.
Gerente E.S.E "IMSALUD".

AMANDA JESUSA SERPA GARZA.
Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario.

LUZ MARINA MONTES ROJAS.
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión.

JOSE RAMON VILLOTA LOPEZ.
Gerente Central de Transporte Estación Cúcuta.

CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2020 – 2023 SAN JOSÉ DE CÚCUTA

ACEVEDO PEÑALOZA JORGE ENRIQUE

CAICEDO PINZON VÍCTOR GUILLERMO

CASADIEGO ALBERT LUFRANDY

SALAZAR MARQUEZ GEORGE ALEXANDER

CASTELLANOS NAVARRO OLIVERIO

CONTRERAS RODRIGUEZ EDINSON ERNESTO

CHACON CONTRERAS CARLOS LUIS

DIAZ ARDILA JAIR ANTONIO

DUARTE GOMEZ EDWÍN HERNNEY

DUEÑAS YARURO CARLOS ALBERTO

SEPULVEDA BERMONT JESUS ALBERTO

GARCIA ALICASTRO CARLOS EDUARDO

JACOME CARRASCAL JOSE LEONARDO

LEON BÆZ GUILLERMO

ORDOÑEZ CARVAJAL JUAN DIEGO

OVALLES AGUDELO NELSON

RAAD FORERO ALVARO ANDRES

RODRIGUEZ RODRIGUEZ YANET CARIME

VARON FLOREZ EDWARD ALBERTO

10-09-21-P
7-09-21-RO

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1
	DECRETO		Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso		Subproceso
Decreto No: 0261	Fecha: 06 SEP 2021	Página N°:	

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UN DÍA DEL EMPLEADO MUNICIPAL Y SE FIJA LA VACANCIA LABORAL PARA EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, en uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el acuerdo 042 del 26 de agosto de 1975 y,

CONSIDERANDO

Que mediante el Artículo 1° del Acuerdo 042 de fecha 26 de agosto de 1975, el Concejo Municipal de San José de Cúcuta dispuso "crease en el Municipio de San José de Cúcuta el día del **EMPLEADOR MUNICIPAL**, el cual deberá celebrarse anualmente".

Que mediante el Artículo 2° del Acuerdo 042 de fecha 26 de agosto de 1975, el Concejo Municipal de San José de Cúcuta señala "Fíjese como fecha el segundo (02) viernes del mes de septiembre. En consecuencia declárese vacante tal día en todas las dependencias del municipio".

Que es deber de la Administración Municipal, decretar la vacancia por celebración del día del **EMPLEADO MUNICIPAL**, el día viernes 10 de septiembre del presente año, según lo previsto en el artículo 2° del acuerdo 042 de fecha 26 de agosto de 1975.

Que en consecuencia, los términos administrativos que hayan de correr en la mencionada fecha deberán suspenderse.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETAR

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder un día del empleado municipal y fijar la vacancia laboral, por la celebración del **DÍA DEL EMPLEADO MUNICIPAL**, el día viernes 10 de septiembre de dos mil veintiuno (2021), en todas las dependencias del Municipio de San José de Cúcuta, según lo previsto en el acuerdo 042 de fecha 26 de agosto de 1975.

ARTÍCULO SEGUNDO: Suspéndase los términos de actuaciones administrativas que hayan de correr el día viernes 10 de septiembre de dos mil veintiuno (2021), en las dependencias del Municipio de San José de Cúcuta. Para ello comuníquese lo dispuesto en la presente Resolución a cada una de las secretarías del Municipio y dependencias descentralizadas del orden Municipal que adelanten procesos de notificación y en las que en sus funciones tengan la responsabilidad de notificar, comunicar y cumplir términos perentorios.

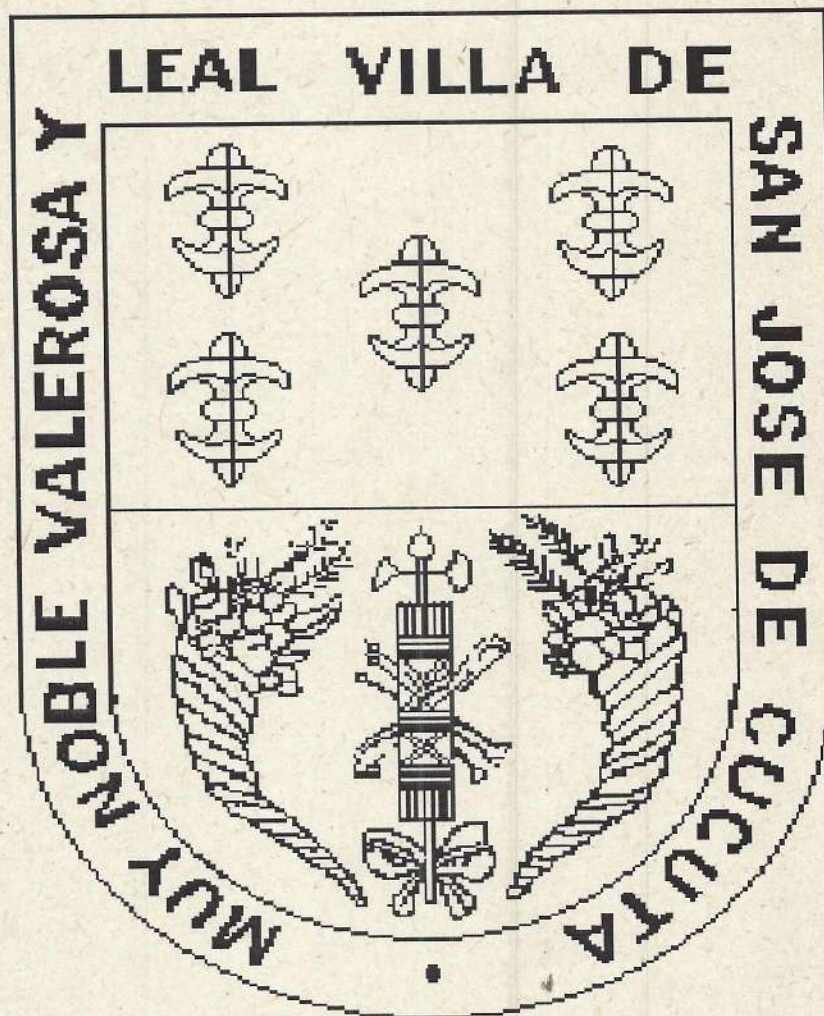
ARTÍCULO TERCERO: Publíquese el presente decreto en la página web del Municipio.

ARTÍCULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIRO TOMÁS YAÑEZ RODRÍGUEZ

Revisó: María Fernanda Maldonado - Asesor
 Revisó: Eliana Carrero - Subsecretaría Administración del Talento Humano
 Aprobó: María Leonor Villamizar - Secretaría General



República de Colombia

Departamento Norte de Santander

Municipio de San José de Cúcuta